

La Plata, 28 de Marzo de 2019.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 22

Me dirijo a usted con el fin de informarle que atento al déficit en la distribución de credenciales afiliatorias por parte del IOMA, la Mesa Ejecutiva ha dispuesto eliminar el tope del 10% para las consultas autorizadas en forma manual, y reemplazarlo por un nuevo mecanismo, más dinámico que refleje el verdadero déficit de credenciales en toda la provincia y que permita a más profesionales percibir el 12% adicional, en todas las consultas autorizadas a través del lector de banda magnética.

A partir de las prestaciones del mes de marzo de 2019, el tope permitido para autorizaciones manuales de cada especialidad será el promedio de autorizaciones realizadas por esa vía por parte de los integrantes de esa especialidad en todo el ámbito provincial.

Es decir que si **por ejemplo**, durante el mes de marzo, el porcentaje de autorizaciones manuales de todos los pediatras de la provincia que utilizan LBM es del 13,8%, se abonará el suplemento del 12% a todos los médicos de esa especialidad cuyo porcentaje de autorizaciones manuales no supere ese 13,8%.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Abel Olivero  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar